



**MATERIA: TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR  
TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**TEMA:  
ACCIÓN MILITAR CONJUNTA**

**TÍTULO:  
EL ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO EN EL COMANDO  
OPERACIONAL**

**AUTOR: Capitán de Corbeta Jorge Daniel Ventimiglia**

**PROFESORA: Dra. Lucía Alejandra Destro**

**Año 2013**

## **Resumen.**

La guerra por la recuperación de las Islas Malvinas fue un ícono en la historia argentina que permitió al Estado comprender las necesidades de modificar la conducción y eficiencia del Instrumento Militar, a través de la intensificación de la labor conjunta en un Teatro de Operaciones.

El Decreto 727/2006 establece que las fuerzas armadas argentinas deben actuar contra agresores estatales externos para defender la soberanía del territorio. Por su parte, el decreto 1691/2006 establece que el territorio nacional debe ser considerado una sola área estratégica y reafirma que la actitud estratégica militar es de carácter defensivo.

Sin embargo, el territorio nacional debido a su vasta extensión, posee ambientes geográficos diferenciados que obliga al personal a especializarse en un ambiente particular, pudiendo desempeñarse en forma satisfactoria en regiones aledañas pero no así en otras más lejanas.

En este trabajo se enuncian los beneficios que puede traer aparejado el adiestramiento conjunto poniendo especial atención a la conformación de Estados Mayores Conjuntos en distintas áreas con características geográficas particulares y diversas.

**Palabras claves:** Adiestramiento militar conjunto. Áreas geográficas. Comando Operacional.

## Tabla de Contenidos

<b>Introducción</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>1. Teatro de Operaciones Argentina</b> .....	<b>5</b>
<b>1.1 Caracterización de la geografía argentina</b> .....	<b>5</b>
<b>1.2 Distribución del Instrumento Militar</b> .....	<b>7</b>
<b>1.3 Propuesta de áreas geográficas</b> .....	<b>11</b>
<b>2. Adiestramiento militar conjunto</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.1 Estado Mayor Conjunto</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.1 Comando operacional</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>2.2 Evolución del adiestramiento</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>3. El Estado Mayor</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.1 Composición y tareas</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>3.2 Beneficios en la composición de Estados Mayores Conjuntos en cada área específica</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Conclusiones</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Bibliografía</b> .....	<b>27</b>
 <b>ANEXOS</b>	
<b>Anexo 1. Distribución del Instrumento Militar</b> .....	<b>i</b>
<b>Anexo 2. Propuesta de áreas geográficas</b> .....	<b>v</b>
<b>Anexo 3. Organización del Comando Operacional</b> .....	<b>vii</b>
<b>Anexo 4. Organización básica de un Estado Mayor Conjunto</b> .....	<b>viii</b>

## **Introducción.**

El adiestramiento militar es la actividad más importante para las Fuerzas Armadas en tiempo de paz. Su finalidad es preparar individuos, unidades y comandos conjuntos para el logro de las capacidades necesarias para el cumplimiento de misiones de guerra y no guerra<sup>1</sup>.

Las leyes que estructuraron el sistema de Defensa Nacional en la República Argentina fueron efectuadas con las experiencias tomadas de la Segunda Guerra Mundial, donde la creación del Ministerio de Defensa en 1958 y el afianzamiento del Estado Mayor Conjunto en 1967 constituyen los principales hitos formales en la aplicación local de la acción militar conjunta.

No obstante, las acciones bélicas desarrolladas durante la Gesta de Malvinas en el año 1982, puso en evidencia la superficialidad y yerros en el trayecto recorrido. Equivocaciones que culminaron con un desenlace negativo, que más allá de la derrota sufrida, evidenció la realidad de un conflicto armado que se desarrolló casi en forma particular por cada Fuerza Armada, bajo el manto de especulaciones, egoísmos y desconocimientos de las capacidades propias. Hechos negativos que tras un informe secreto, encomendado por la misma Junta Militar que decidió esa incursión bélica, pondría al desnudo las graves falencias de descoordinación operativa y logística con que las Fuerzas Armadas argentinas se condujeron durante el conflicto”<sup>2</sup>.

A raíz de esa *descoordinación operativa*, surgió la imperante necesidad de darle una nueva prioridad al accionar conjunto. Pero esa necesidad en principio es opacada por la etapa de restauración democrática (aunque quedando latente), lo cual se evidencia en el tiempo que se tardó en sancionar la actual ley de Defensa Nacional en 1988, reglamentada en el año 2006 y la ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas en 1998, que aún continúa a la espera.

---

<sup>1</sup> República Argentina. Ministerio de Defensa. Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Disponible en: [http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco\\_legal/directiva-de-org-y-funcionamiento-de-las-ffaa.html](http://www.mindef.gov.ar/institucional/marco_legal/directiva-de-org-y-funcionamiento-de-las-ffaa.html) Noviembre de 2006.

<sup>2</sup> SIBILLA, Gustavo. “Reforma Logística de la defensa argentina, Conceptualización teórica y apuntes prácticos de implementación.” Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/Argentina) y Universidad de San Andrés en cooperación con la Universidad de Barcelona, Diciembre de 2008, p. 5

De acuerdo al Coronel del Ejército Argentino Díaz Diez, el camino a recorrer para llegar a un adiestramiento conjunto eficiente debe comenzar estableciendo una base doctrinaria común que permita hablar el mismo idioma y continuar luego en el desarrollo de cursos de capacitación conjunta en todos los ámbitos, en la integración de las Escuelas de Guerra de las FFAA, en la conformación de Estados Mayores Conjuntos en distintos niveles de la conducción y no sólo en el más alto<sup>3</sup>.

Sólo el trabajo en común y la experiencia que produce la tarea en equipo permitirán el conocimiento mutuo necesario para la integración de las distintas idiosincrasias que caracterizan a cada Fuerza<sup>4</sup>.

En el decreto 727/2006 queda establecido que:

Tanto a nivel estratégico y operacional, como en los referidos a la doctrina, planificación y adiestramiento, la actividad militar deberá entenderse necesariamente como integrada; incluso en los casos en los que por el ámbito en que ésta se desarrolle y/o por las características propias de la operación, la misma deba ser ejecutada por una Fuerza de manera exclusiva<sup>5</sup>.

Asimismo, en ese decreto se designó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) como el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz, teniendo el control funcional sobre las Fuerzas Armadas con autoridad para impartir órdenes, pudiendo disponer de tales medios para el cumplimiento de las misiones encomendadas en el marco del planeamiento estratégico militar. A los fines de la acción militar conjunta el EMCFFAA mantiene relación funcional con los Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas, quienes lo asesoran en el planeamiento militar conjunto<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> Díaz Diez, José. El Adiestramiento Conjunto: Una forma de disuasión en países con bajo presupuesto militar. La Revista de la Escuela Superior de Guerra "Tte. Gral. Luis María Campos" Nro. 540. Enero-Marzo 2001.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> República Argentina. Política de Defensa y Seguridad Internacional. Decreto 727/06. Reglamentación de la ley 23.554. Título V, artículo 25.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, Título IV, artículo 19.

Como dijera Ignacio Osacar en su artículo “Avances en la organización y funcionamiento de las FFAA”, a partir de que se promulgó la Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional a través del Decreto 727/06 en junio de 2006, el EMCFFAA es el responsable de formular la doctrina militar conjunta, promoviendo su actualización, elaborando el planeamiento militar conjunto, dirigiendo el adiestramiento militar conjunto y controlando el planeamiento estratégico operacional y la eficacia del accionar militar conjunto.

Además, en dicha reglamentación aparece la figura del Comandante Operacional a quien le corresponde ejercer el mando de las fuerzas a nivel estratégico y operativo como instancia permanente y, cuyas funciones, son semejantes al de un Comandante de Teatro de Operaciones en tiempo de guerra o Zona de Emergencia en tiempo de paz, para dirigir y coordinar la actividad operacional.

La misión del Comando Operacional es “Dirigir y coordinar las actividades operaciones que realicen las Fuerzas Armadas en tiempo de paz, a fin de contribuir con el cumplimiento de las responsabilidades operativas conferidas al Jefe del Estado Mayor Conjunto”<sup>7</sup>.

Las funciones y tareas que debe cumplir el Comando Operacional Conjunto, y la tarea de “Planificar y ejecutar el adiestramiento militar conjunto” afecta en su mayoría a Misiones de Paz y a algunos ejercicios conjuntos en distintas áreas geográficas de la Argentina.

Las ejercitaciones específicas y conjuntas de las Fuerzas Armadas promueven el incremento de las aptitudes operacionales del instrumento militar. De este modo consolidan la acción militar conjunta, permiten diagnosticar la capacidad operativa de las unidades militares disponibles y profundizan el conocimiento y control del ambiente geográfico y de los ámbitos operacionales<sup>8</sup>.

En este trabajo se ponen de manifiesto los beneficios que puede tener conformar Estados Mayores conjuntos situados en distintas áreas geográficas, para que puedan planificar con los medios de las distintas fuerzas allí asignados y, dependiendo de los

---

<sup>7</sup> Sitio Oficial del Comando Operacional Conjunto. Disponible en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Comando%20Operacional/index.html>

<sup>8</sup> República Argentina. Ministerio de Defensa de la Nación Argentina. Libro Blanco de la Defensa. Argentina Bicentenario 2010. Ministerio de Defensa de la Nación Argentina.

recursos, como así también llevar a la práctica ejercicios en el terreno con el fin de incrementar el adiestramiento conjunto.

En la actualidad, donde los recursos que se asignan a la Defensa de la Nación son escasos, se hace necesario optimizar el adiestramiento en tiempo de paz para operar en forma eficiente, en caso de que sea necesario utilizar al Instrumento Militar en cualquier circunstancia.

Por lo expuesto cabe preguntarse ¿Cuáles serían las reformas a efectuar en el nivel del Comando Operacional para incrementar el adiestramiento militar conjunto? ¿Qué beneficios se potenciarían con la creación de Estados Mayores Conjuntos que dependieran de un Comandante por cada área geográfica a determinar?

En la búsqueda de respuestas a estos interrogantes se realizó, en una fase inicial de tipo exploratoria, la consulta a especialistas del Estado Mayor Conjunto con el fin de obtener información actualizada y real sobre la disposición de medios con que el Instrumento Militar Conjunto cuenta o con el que se proyecta podrá disponer en un futuro a corto plazo.

Además de la consulta a expertos, esta investigación se apoyó en fuentes primarias como leyes, reglamentos y otros documentos oficiales del ámbito argentino.

El objetivo general del trabajo se focalizó en determinar los lineamientos y estructuras que pueden favorecer el adiestramiento del Instrumento Militar Conjunto en el Teatro de Operaciones (TO) Argentina; se establecieron las áreas geográficas que se consideró podrán permitir el control efectivo de los medios allí asignados para cada Comandante Conjunto y; se identificaron los posibles beneficios a partir de la conformación de una estructura que contemplara un Estado Mayor Conjunto subordinado a cada Comandante de área.

La hipótesis de partida es que la conformación de áreas operacionales conjuntas de base geográfica por parte del Comando Operacional en tiempos de paz donde se ejerciten EEMM conjuntos favorece el adiestramiento conjunto en el TO Argentina.

Conforme a los objetivos planteados, el trabajo se presenta estructurado en tres capítulos. En el primero se analizan y determinan las áreas geográficas en las cuales se podría dividir el Teatro de Operaciones Argentina; en el segundo se exponen las tareas específicas de los responsables del adiestramiento conjunto, para finalizar en un tercer

capítulo describiendo las bondades o importancia que tiene el adiestramiento conjunto, en especial al constituir Estados Mayores Conjuntos en distintas áreas geográficas.

## **1. Teatro de operaciones Argentina.**

### **1.1 Caracterización de la geografía argentina.**

El vasto territorio argentino, 8° en el mundo en cuanto a superficie terrestre se refiere,<sup>9</sup> con 2.780.400 km<sup>2</sup> y con una longitud en sentido N-S de aproximadamente 3.800 km y en sentido E-O de 1.400 km traen aparejado una diversidad de clima y relieve que obliga a que se diversifique el Instrumento Militar y se especialice en ciertas áreas, ya sea porque el equipo no es similar en latitudes extremas como por la variedad de terreno en las mismas latitudes.

Los principales tipos de clima de la Argentina son cuatro: cálido, templado, árido y frío. La extensión del territorio y los accidentes del relieve determinan la existencia de variedades en cada uno de los tipos citados.<sup>10</sup>

“Así, en los climas cálidos está el subtropical sin estación seca, que abarca las provincias de Misiones y Corrientes, la zona Norte de Entre Ríos y la sección oriental de la región chaqueña. Tiene como características temperaturas elevadas y precipitaciones abundantes todo el año. El tropical con estación seca incluye parte de Salta, Oeste de Formosa y del Chaco, la planicie oriental tucumana, casi todo Santiago del Estero y el N.O. de Santa Fe. Es de características similares al anteriormente mencionado, con la diferencia que presenta un período seco que dura hasta la mitad del año. En el N.O., el conjunto montañoso que comprende las sierras subandinas, los valles y quebradas, es considerado de clima tropical serrano.

La zona de los climas templados abarca la provincia de Buenos Aires, gran parte de Entre Ríos, centro y Sur de Santa Fe, la franja oriental de Córdoba y un sector al N.E. de La Pampa. Entre ellos se encuentra el clima templado pampeano, representado especialmente por la franja ribereña del Paraná–Plata.

---

<sup>9</sup> Datos extraídos del Mapa comparativo de países. Fuente: CIA World Factbook. Disponible en: <http://www.indexmundi.com/map/?v=5&l=es>

<sup>10</sup> Geografía y clima de la Argentina. Disponible en: <http://www.argentina.gob.ar/pais/57-geografia-y-clima.php>

En la franja limítrofe con el clima subtropical está la variedad templado sin invierno, caracterizado por la falta de período frío definido. El templado con influencia oceánica se halla en el litoral bonaerense, en la zona de Mar del Plata y Necochea, donde la influencia del mar origina temperaturas moderadas. El templado de las sierras se ubica en las sierras cordobesas y en sus valles. Por último, está la franja de transición hacia el poniente, donde la zona de clima templado deriva a la región de clima árido.

Los climas áridos comprenden la Puna, los Andes de Catamarca, La Rioja y San Juan, la zona vecina preandina y la Patagonia extraandina. Entre sus variedades tenemos el árido de montaña, que reina en la Puna y en los Andes, desde Catamarca hasta Mendoza. Al Este de los Andes áridos se extiende el clima árido de las sierras y campos, que coincide aproximadamente con la región de las sierras pampeanas. El árido de la estepa continúa al Sur de la región climática de las sierras y llanos; por el occidente termina al pie de la cordillera que pierde su carácter árido en el Sur de Mendoza; por el oriente limita con la franja de transición y por el Sur, entre los 40° y 42° Sur, la transformación del régimen térmico origina otro tipo de clima: el frío árido de la Patagonia.

Entre los climas fríos está la franja húmeda de los Andes Patagónicos, caracterizada por una progresión de lluvias que se opera de N. a S. –a partir de los 34° S.– en este sector cordillerano. El árido ventoso de la Patagonia se destaca por sus bajas temperaturas, con precipitaciones escasas y, en invierno, hay temporales de nieve. El húmedo austral comprende una franja de la provincia de Santa Cruz, al sur de la zona anterior, y la provincia de Tierra del Fuego, salvo el clima nival de alta montaña; tiene mayores precipitaciones y la falta del período estival de temperaturas templadas que se registran en las mesetas patagónicas.

El clima nival es de tipo glacial y abarca la franja de cordillera austral, en la zona de hielo continental de Santa Cruz y en manchas glaciares que hay en la alta cordillera patagónica.

Con respecto al clima de las islas australes, la isla de los Estados posee un clima oceánico frío. El tiempo es brumoso y frío gran parte del año y son frecuentes los temporales. Abundan las precipitaciones nivales. En las islas Malvinas está mejor definido el tipo oceánico. No hay excesos de temperaturas; el verano es apenas templado y el invierno no es muy acentuado. En las islas Orcadas reina el clima nival; casi toda la

superficie de las islas está cubierta por glaciares, y el mar de hielo sólo franquea acceso durante pocas semanas de enero.”<sup>11</sup>

Respecto al relieve posee una diversidad de paisajes, en los que alternan campos de hielos con zonas áridas, relieves montañosos con mesetas o llanuras, cursos fluviales o áreas lacustres con la amplitud oceánica, y vegetación esteparia con bosques y selvas.<sup>12</sup>

Entonces sabemos que la Argentina tiene un gran murallón en el Oeste que es la cadena montañosa de Los Andes y va decreciendo hacia el Este con temperaturas elevadas en el Norte y muy bajas en el Sur, además hay que sumarle el tipo de vegetación, donde por ejemplo tenemos el impenetrable Chaqueño en el cual sólo se puede acceder caminando.

Además la Argentina cuenta con un extenso litoral marítimo, con una extensión de 4.645 km, con una plataforma submarina correspondiente a su Zona Económica Exclusiva (ZEE) que cubre una superficie de 1.043.691 km<sup>2</sup>, esto sin contar el sector Antártico, la Islas Malvinas, las islas Georgias y Sandwich del Sur.<sup>13</sup>

Estos rasgos de clima y relieve, si bien los hemos expuesto de manera muy general, sirven a los fines de entender la extensión del Teatro de Operaciones Argentina.

De acuerdo a la somera descripción realizada, decimos que es una superficie demasiado extensa, si consideramos el territorio continental y marítimo, para defender y conformar un solo Teatro de Operaciones, con lo cual resulta razonable dividirlo y crear áreas de responsabilidad más pequeñas para que el adiestramiento y la ejecución de operaciones conjuntas se efectúe con mayor eficiencia.

## **1.2 Distribución del Instrumento Militar.**

Para saber como se distribuye el Instrumento Militar se observarán dónde están situados geográficamente los puntos más importantes de cada Fuerza para luego superponerlos y obtener así un mapa que nos servirá para proponer las áreas específicas de responsabilidad.

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> Argentina .gob.ar. Guía del Estado. Geografía y clima de la Argentina. Disponible en <http://www.argentina.gob.ar/pais/57-geografia-y-clima.php>

<sup>13</sup> Frigerio Miró Rodolfo en “La marina mercante”, Boletín del Centro Naval, N° 800, volumen 118, octubre de 2000. Disponible en <http://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN800/800frigeriomiro.pdf>

Comenzando con el Ejército Argentino, su configuración principal está comprendido por tres Divisiones y una Fuerza de Despliegue Rápido.<sup>14</sup> Ver Anexo 1, Mapa 1.

La 1° División de Ejército “Teniente General Juan Carlos Sanchez” se encuentra ubicada en la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, su jurisdicción abarca las unidades situadas en las provincias de Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Santa Fe y 17 partidos del norte de la provincia de Buenos Aires.

Se estructura en dos brigadas. Ver Anexo 1, Mapa 2.

- Brigada Blindada II General Justo José de Urquiza: La sede de su comando está en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.
- Brigada de Monte XII: La sede de su comando está en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

La 2° División de Ejército “Ejército del Norte” está ubicada en la provincia de Córdoba en el km 9 ½ de la Capital Federal, su jurisdicción abarca las unidades situadas en las provincias de Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán.

Se estructura en dos brigadas. Ver Anexo 1, Mapa 3.

- Brigada de Montaña V: La sede de su comando está en la ciudad de Salta.
- Brigada de Montaña VIII Brigadier General Toribio de Luzuriaga: La sede de su comando está en la ciudad de Mendoza.

La 3° División de Ejército “Teniente General Julio Argentino Roca” se ubica en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, su jurisdicción abarca las unidades situadas en las provincias de Chubut, Río Negro, Santa Cruz.

Se estructura en tres brigadas. Ver Anexo 1, Mapa 4.

- Brigada de Montaña VI: La sede de su comando está en la ciudad de Neuquén.
- Brigada Mecanizada IX Coronel Luis Jorge Fontana: La sede de su comando está en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.
- Brigada Mecanizada XI: La sede de su comando está en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

---

<sup>14</sup> Sitio oficial del Ejército Argentino, disponible en <http://www.ejercito.mil.ar/site/home/index.asp>

La Fuerza de Despliegue Rápido se encuentra ubicada en Campo de Mayo, Gran Buenos Aires.

Se estructura en tres brigadas y una agrupación de artillería. Ver Anexo 1, Mapa 5.

- Brigada Paracaidista IV: La sede de su comando está en la ciudad de Córdoba.
- Brigada Mecanizada X: La sede de su comando está en la ciudad de Santa Rosa; La Pampa
- Brigada Blindada I Brigadier Martín Rodríguez: La sede de su comando está en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.
- Agrupación de Artillería Antiaérea de Ejército 601.

Continuando con la Fuerza Aérea Argentina, la misma se divide en ocho brigadas aéreas distribuidas de la siguiente manera.<sup>15</sup> Ver Anexo 1, Mapa 6.

- I Brigada Aérea (El Palomar), incluye el Grupo 1 de Transporte Aéreo.
- II Brigada Aérea de Paraná, incluye el Grupo de Reconocimiento Aeroespacial, el Grupo Aéreo 2 y el Grupo 1 de Comunicaciones Escuela.
- III Brigada Aérea (Reconquista), incluye el Grupo 3 de Ataque.
- IV Brigada Aérea (El Plumerillo, Mendoza), incluye el Grupo 4 de Caza.
- V Brigada Aérea (Villa Reynolds, San Luis), incluye el Grupo 5 de Caza.
- VI Brigada Aérea (Tandil), incluye el Grupo 6 de Caza.
- VII Brigada Aérea (Moreno), incluye el Grupo Aéreo 7 y el Grupo de Operaciones Especiales.
- IX Brigada Aérea (Comodoro Rivadavia), incluye el Grupo Aéreo 9 y al Grupo 2 de Comunicaciones.

Finalizando con la Armada Argentina, ésta se divide en cuatro comandos y tres áreas navales a saber.<sup>16</sup> Ver Anexo 1, Mapa 7.

---

<sup>15</sup> Sitio Oficial de la Fuerza Aérea Argentina, disponible en <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/>

<sup>16</sup> Sitio Oficial de la Armada Argentina, disponible en <http://www.ara.mil.ar/>

Comando de la Flota de Mar, con asiento en la Base Naval Puerto Belgrano con medios que se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- División de destructores.
- División de Corbetas.
- Comando Naval Anfíbio y Logístico.

Comando de la Fuerza de Submarinos, con asiento en la Base Naval Mar del Plata, el cual cuenta con una fuerza de tres submarinos convencionales.

Comando de la Aviación Aeronaval, con asiento en la Base Naval Puerto Belgrano con medios que se agrupan en dos fuerzas aeronavales.

- Fuerza Aeronaval N° 2, con asiento en la Base Aeronaval Comandante Espora.
- Fuerza Aeronaval N° 3, con asiento en la Base Aeronaval Almirante Zaar, en la localidad de Trelew, provincia de Chubut.

Comando de la Infantería de Marina, con asiento en la Base Naval Puerto Belgrano con la siguiente organización:

- Fuerza de Infantería de la Flota de Mar (FAIF), con asiento en la Base Naval Puerto Belgrano.
- Batallón de Infantería de Marina N° 2, con asiento en la Base Naval Puerto Belgrano y Base de Infantería de Marina.
- Fuerza de Infantería Austral, con asiento en la ciudad de Río Grande, provincia de Ushuaia.

Área Naval Fluvial, con asiento en la Base Naval de Zárate, su zona de influencia comprende desde el Cabo San Antonio hacia el Norte todo el Río de la Plata y Río Paraná hasta la triple frontera con Brasil y Paraguay.

Área Naval Atlántica, con asiento en la Base Naval Mar del Plata, su zona de influencia comprende desde el Cabo San Antonio hasta Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Área Naval Austral, con asiento en la Base Naval Ushuaia, su zona de responsabilidad es desde Comodoro Rivadavia hacia el Sur incluyendo el sector Antártico Argentino.

### **1.3 Propuesta de áreas geográficas.**

Para la propuesta de las áreas geográficas específicas se debe tener en cuenta la distribución del Instrumento Militar que fue descrito en el punto anterior.

Además el criterio de elección de la cantidad de áreas va a ser no menos de tres y no más de cinco. No menos de tres porque así lo exige la extensión del territorio Argentino, y no más de cinco porque de lo contrario se estarían superponiendo las mismas características en más de un área específica.

Se observa que la mayor concentración de los medios de las tres Fuerzas se encuentra distribuida en la zona central del país, disminuyendo en el sector Norte y haciéndose aún menor en la Patagonia.

Por sus características específicas el Ejército Argentino es la fuerza que se encuentra desplegada de manera más homogénea en el territorio nacional, luego la Fuerza Aérea Argentina tiene mayor preponderancia en la zona central y Noreste, finalmente la Armada Argentina concentra la mayoría de sus medios en el litoral marítimo de la provincia de Buenos Aires.

Una cuestión relevante a tener en cuenta al momento de seleccionar las áreas específicas es saber si el Estado Mayor Conjunto ya realizó alguna diferenciación, en principio para no proponer áreas diferentes teniendo presente que este trabajo de investigación debe ser un aporte a lo ya diseñado o al menos de fácil aplicación si en algún momento se quiere implementar.

El Estado Mayor Conjunto definió 3 sectores estratégicos, que están definidos de la siguiente manera, área Norte que agrupa el sector Noroeste y Noreste, el área Centro y el área Sur (Ver Anexo 2, mapa 1). Otra subdivisión es la que utiliza para el uso gradual del Instrumento Militar y así distribuir las Fuerzas de Respuesta Regional (FRR) en 5 áreas, donde se diferencia con la anterior porque separa el área Norte en sus respectivos sectores y además el área sur la subdivide en el sector terrestre y marítimo (Ver Anexo 2, mapa 2). Finalmente existe otra subdivisión en 3 áreas que están definidas por el Comando

Aeroespacial de Defensa (COAD), los cuales coinciden prácticamente con los sectores estratégicos. (Ver Anexo 2, mapa 3).<sup>17</sup>

Por lo tanto se propone que inicialmente se subdivida el Teatro de Operaciones Argentina en 3 áreas específicas de la misma manera que lo realizó el COAD, donde se agrupen los sectores Noroeste y Noroeste en el área específica Norte, y los sectores terrestres y marítimos en el área específica Sur. (Ver Anexo 2, mapa 4)

## **2. Adiestramiento militar conjunto.**

### **2.1 Estado Mayor Conjunto.**

Como se mencionó en la Introducción, el actual Estado Mayor Conjunto (EMCO) fue creado a través de la Ley 13.234 en el año 1948, bajo la denominación de Estado Mayor de Coordinación. En esa época, la función de este organismo era ser el interlocutor entre el Presidente de la Nación y las Fuerzas Armadas. En el año 1966 a través de dos decretos se reorganizó y se crearon nuevas dependencias modificándose así lo que era el Estado Mayor de Coordinación y pasó a denominarse Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Si bien este organismo ya tiene 65 años de antigüedad, a partir del conflicto por las Islas Malvinas en 1982, cuyo fracaso resultó en buena medida por la falta de integración y coordinación de los diferentes componentes militares, se puede observar que cada Fuerza “hizo su propia guerra” y no se logró esa sinergia que se obtiene al efectuar acciones militares conjuntas.

La acción militar conjunta consiste en la elaboración, diseño, empleo y ejecución coherente, coordinada y sistémica de medidas, previsiones y actividades de medios y recursos puestos a disposición por dos o más Fuerzas Armadas, bajo un solo comando y con la misma finalidad, durante todas las etapas de las operaciones militares: el planeamiento, la preparación, el empleo y la ejecución de las actividades.<sup>18</sup>

En cuanto a los roles y funciones, es el responsable de la formulación de la doctrina conjunta, la elaboración del planeamiento militar conjunto, la dirección del adiestramiento militar conjunto y la supervisión y control del planeamiento estratégico operacional. En definitiva es el responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz y, para

---

<sup>17</sup> Gráficos cedidos por la Jefatura Operaciones del Estado Mayor Conjunto.

<sup>18</sup> Libro Blanco para la Defensa. El Estado Mayor Conjunto, VIII.1 La acción militar conjunta. Pág. 116

este fin, ejerce el control funcional sobre los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas y el control operacional sobre los elementos de éstas.<sup>19</sup> Por lo tanto los Jefes de Estados Mayores de cada Fuerza tienen la misión de alistar, adiestrar y sostener los medios propios, mientras que el Jefe del Estado Mayor Conjunto (EMCO) no tiene medios asignados a su comando pero es el responsable del uso de los medios necesarios de esas Fuerzas específicas para cumplir con las operaciones que se le ordenan desde el Ministerio de Defensa.

Para cumplir con todas las tareas asignadas al EMCO en tiempo de paz, en el año 2007 se creó el Comando Operacional Conjunto, quien tiene la responsabilidad de la ejecución del adiestramiento militar conjunto entre otras tareas, las cuales se mencionarán más adelante en el punto referido a este comando.

“Se entiende por Adiestramiento Militar Conjunto a las actividades que desarrollan todos los niveles de las Fuerzas Armadas, con el fin de mantener, acrecentar y comprobar capacidades y/o planes para la Acción Militar Conjunta”<sup>20</sup>.

Es necesario entender que lo más importante que debe realizar el Instrumento Militar en tiempo de paz es el adiestramiento, y en cuanto vayamos subiendo de nivel y transitemos el camino de lo táctico a lo operacional, pasaremos de lo específico a lo conjunto. Esto no significa que al ubicarnos en el nivel operacional se planifique exclusivamente en el Estado Mayor Conjunto y que su resultado se logre plasmar mediante alguna ejercitación en el terreno (donde cada elemento específico realice su parte). Pero sí será beneficioso para la conducción de las Fuerzas Armadas, que las operaciones conjuntas sean interpretadas y ejercitadas por niveles cada vez más bajos, para poder estimular su temprano desarrollo y alcanzar un idioma y pensamiento común durante las operaciones. A su vez, su implementación no requeriría erogaciones excesivas por fuera de las asignaciones presupuestarias que maneja el Instrumento Militar.

## **2.2 Comando Operacional.**

Como se mencionó en el punto anterior, este Comando fue creado recientemente con el propósito de dirigir y coordinar las actividades operacionales que ejecuten las Fuerzas

---

<sup>19</sup> Ibídem, VIII.2 Roles y funciones. Pag. 116 y 117.

<sup>20</sup> PC 17-01 Adiestramiento Militar Conjunto. Capítulo 1, Sección 1, Art. 1.02. Inc. 1

Armadas en tiempo de paz. En síntesis, la creación de este Comando y todo el auge que se le dio en estos últimos años a lo *conjunto* demuestra la importancia que le da el Poder Político a este tema y cuál es la orientación que se debe poner al esfuerzo por acrecentar las posibilidades del Instrumento Militar.

El control de ejercicios efectuados y las propuestas a efectuar con respecto a éstos, en el año siguiente al que se efectúa la planificación, lo lleva a cabo el Departamento Adiestramiento que se encuentra subordinado a la Jefatura III del Comando Operacional. Ver Anexo 3.

Las tareas específicas del Comando Operacional son las siguientes:<sup>21</sup>

- 1.1. Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la elaboración del planeamiento estratégico militar y en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades operacionales asignadas.
- 1.2. Entender en la elaboración del planeamiento estratégico operacional derivado de la estrategia militar y en las actividades operacionales que deban desarrollarse como consecuencia del mismo.
- 1.3. Entender en las actividades operacionales que realicen las Fuerzas Armadas, resulten éstas específicas, conjuntas o combinadas, ejerciendo el comando operacional de todos los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de las mismas.
- 1.4. Ejercer el control funcional, con autoridad para impartir órdenes, de aquellos Comandos Conjuntos que tengan dependencia del Jefe del Estado Mayor Conjunto, exclusivamente en aquellos aspectos relacionados con las actividades operacionales asignadas y con la finalidad de facilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las mismas.
- 1.5. Dirigir y coordinar las actividades de los contingentes y observadores militares puestos a su disposición para cumplir operaciones de mantenimiento de la paz, hasta el arribo de los mismos a las correspondientes zonas de operaciones, momento a partir del cual ejercerá control funcional con autoridad para impartir órdenes.

---

<sup>21</sup> PC 20-08 Reglamento orgánico del comando operacional de las fuerzas armadas. Capítulo 1, Sección 3, Art. 1.11, inc. 1.

- 1.6. Entender en la ejecución del adiestramiento militar conjunto y de aquellas ejercitaciones conjuntas, combinadas y conjuntas combinadas que deban desarrollarse como consecuencia del mismo.
- 1.7. Intervenir en la formulación y actualización de la doctrina militar conjunta y conjunta combinada desarrollada en el ámbito del Estado Mayor Conjunto.
- 1.8. Entender en la conducción integral de las operaciones de protección civil que deban realizarse en el territorio argentino y como parte de la respuesta que brinde el Estado Nacional ante situaciones de emergencia social o desastres naturales y/o producidos por el hombre.
- 1.9. Ejercer el control operacional de los elementos de las Fuerzas Armadas puestos a su disposición para cumplir actividades de protección civil, en apoyo a las provincias argentinas que enfrenten situaciones de catástrofes naturales y/o producidas por el hombre que no hayan sido declarados emergencias nacionales, como también de aquellos destacados al exterior como consecuencia de la activación de los acuerdos internacionales de cooperación ante catástrofes.
- 1.10. Entender en los requerimientos y coordinaciones con el Estado Mayor Conjunto y los Estados Mayores Generales de las FFAA que permitan sostener logísticamente, en tiempo y forma, a las fuerzas puestas a disposición y mantener las capacidades operativas de las mismas durante la ejecución de las actividades operacionales asignadas.
- 1.11. Asegurar que las fuerzas puestas a su disposición cumplan las actividades operacionales asignadas accionando como un instrumento militar integrado.
- 1.12. Solicitar la incorporación de medios ajenos a las Fuerzas Armadas que pudieran resultar necesarios para la ejecución de las actividades operacionales asignadas.
- 1.13. Ejercer el control funcional de los miembros de las Fuerzas de Seguridad y/o de las organizaciones gubernamentales nacionales que integren estructuras y/o cuerpos militares especiales para cumplir actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz.

- 1.14. Desempeñar las funciones de Comandante General Electoral en las oportunidades que así lo determine el Gobierno Nacional.

El Comando Operacional Conjunto es la instancia responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de las ejercitaciones conjuntas, de la elaboración y ejecución del planeamiento estratégico operacional y de las operaciones militares. Ejerce, consecuentemente, el comando operacional de los medios que eventualmente se hallen a su disposición si bien carecerá de fuerzas operativas orgánicas que serán aportadas por los Estados Mayores Generales de cada una de las fuerzas armadas de la Nación<sup>22</sup>.

En tanto que las tareas específicas del Departamento Adiestramiento son:<sup>23</sup>

1. Propiciar los acuerdos previos necesarios entre los distintos organismos involucrados en el proceso de adiestramiento militar conjunto para la confección de la Directiva Anual.
2. Consensuar soluciones ante eventuales divergencias que pudieran surgir entre los distintos organismos involucrados en el proceso de adiestramiento militar conjunto.
3. Informar, a requerimiento, sobre la situación de los recursos humanos y el estado operativo del material previsto para el adiestramiento militar conjunto.

Expuestas las tareas particulares de los órganos responsables del adiestramiento militar conjunto y comprendiendo la relevancia que dicha tarea tiene en tiempo de paz por lograr un adecuado nivel, se aprecia que resulta esencial para comprobar la eficacia de los planes en vigor, obtener experiencias que contribuyan al planeamiento en general y someter a prueba la validez de la doctrina, las tácticas y los procedimientos<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> Libro Blanco para la Defensa. El Estado Mayor Conjunto. VIII.3 El Comando Operacional Conjunto. Pág. 118

<sup>23</sup> PC 17-01 Adiestramiento Militar Conjunto. Capítulo 1, Sección 2, Art. 1.07

<sup>24</sup> *Ibíd*em, Sección 1, Art. 1.01, inc. 6

### **2.3 Evolución del adiestramiento.**

Si bien el Adiestramiento Militar Conjunto establece las generalidades, las características, los fines y los tipos de evaluaciones a efectuar para la comprobación del alcance de los niveles de Adiestramiento fijados; en la actualidad el Departamento Adiestramiento no cuenta con un instrumento (métodos – indicadores) para medir la evolución del nivel alcanzado en las ejercitaciones conjuntas<sup>25</sup>. Como instrumento se entiende el desarrollo de indicadores que permitan comparar, medir y evaluar mediante la aplicación de un método lo actuado; para poder efectuar la retroalimentación necesaria para la implementación de ajustes al adiestramiento.

Así como en las Unidades navales de la Flota de Mar se llevan planillas de adiestramiento en cuanto a técnicas y tácticas, y aunque en muchos puntos el adiestramiento es nulo por no contar con la capacidad de efectuarlo, estas planillas sirven para evaluar en forma rápida y fehaciente en qué estado de adiestramiento se encuentra la tripulación de esa Unidad<sup>26</sup>.

## **3. El Estado Mayor.**

### **3.1 Composición y tareas.**

El Estado Mayor (EM) de un Comando de Fuerzas Conjuntas está integrado por representantes de las fuerzas componentes, adecuadamente balanceado, para proporcionar al Comandante asesoramiento sobre los procedimientos de empleo, capacidades y limitaciones de los componentes de la fuerza conjunta. Los cargos dentro del Estado Mayor Conjunto deben ser distribuidos de forma que permitan al Comandante el cumplimiento de la misión asignada<sup>27</sup>.

El Estado Mayor no tiene una organización rígida, sino que ella estará afectada por la consideración de la misión impuesta, las actividades a desarrollar para cumplirla, los campos y áreas de interés, las leyes y reglamentos, las necesidades y exigencias particulares

---

<sup>25</sup> Datos brindados en una entrevista personal con el Jefe del Departamento Adiestramiento dependiente del JIII del EMCO.

<sup>26</sup> Planillas SIEVAO, las efectúan los buques de la Flota de Mar y las elevan a dicho Comando una vez al mes. Disponibles en las Unidades y Comando de la Flota de Mar.

<sup>27</sup> PC 00-01 Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta. Capítulo 6, Sección 2, Art. 6.10

del Comando y las características del TO<sup>28</sup>.

El modelo general de estructura de un Estado Mayor Conjunto se presenta en el Anexo 4, el cual es presentado y desarrollado en la Publicación Estado Mayor Conjunto del Comando de un Teatro de Operaciones, que si bien es un proyecto iniciado en el año 2010, se espera que durante el corriente año sea aprobado para su puesta en vigencia<sup>29</sup>.

En esta Publicación también se describen las tareas particulares de cada miembro del Estado Mayor en los capítulos 2 y 3, que obviamente tienen una congruencia con las organizaciones presentadas en el resto de las publicaciones, reglamentos y manuales conjuntos, tal es el ejemplo del “Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta. Nivel Operacional – La Campaña” el cual se emplea en la Escuela de Guerra Conjunta como guía para el planeamiento conjunto.

### **3.2 Beneficios en la composición de Estados Mayores Conjuntos en cada área específica.**

Los beneficios que se aprecian en la constitución de Estados Mayores Conjuntos (EEMMCC) con personal destinado en cada zona específica son las siguientes:

1. Disminución de la fricción al permitir conocer las capacidades y limitaciones de cada fuerza.

Un concepto que se aprende en las Escuelas de Guerra Específicas en la materia Estrategia es el de fricción, (concepto desarrollado por Karl von Clausewitz en su obra magna De la Guerra, libro 1 capítulo VII, donde muchos pensamientos de este historiador militar prusiano aún siguen vigentes). “Fricción es el solo concepto que corresponde a la diferencia entre la guerra real y la guerra en el papel” o dicho de otra manera es “aquello que en la realidad convierte en difícil lo que parece fácil”. Es así que uno de los puntos más importantes que tiene que conocer cada fuerza, es disminuir

---

<sup>28</sup> PC 10-01 Estado Mayor Conjunto del Comando de un Teatro de Operaciones. Capítulo 2, Sección 1, Art. 2.01

<sup>29</sup> Datos brindados por el Jefe del Departamento Doctrina Conjunta del EMCO en clases impartidas en la Escuela de Guerra Conjunta en el corriente año.

esa fricción que se generaría al no tener un pleno conocimiento de sus capacidades y limitaciones.

También y en este último sentido, podríamos comparar con una de las frases del libro de Sun Tzú: El Arte de la Guerra donde dice “Conoce a los demás, concóctete a ti mismo y podrás alcanzar el éxito”.

No significa que el actual EMCO no conozca las capacidades y limitaciones de cada fuerza, lo que queremos manifestar es la posible capacidad de mejora si se lograran conocer dichos factores con más detalles.

En el plano doctrinario, el Comandante de Nivel Operacional debe identificar los riesgos que involucren las operaciones, a efectos de minimizarlos o emprender nuevos modos de acción cuando estos amenacen el éxito de la operación<sup>30</sup>, considerando que gran parte de esos riesgos pueden generarse si no se conocen acabadamente las capacidades y limitaciones de cada fuerza.

Finalmente deberá contar con las áreas clásicas de un EM, con la particularidad que debe reflejar la composición de la fuerza conjunta, para permitir que los diferentes elementos pertenecientes a cada fuerza puedan ser empleados con un conocimiento cabal de sus capacidades y limitaciones en atención a la producción de efectos conjuntos<sup>31</sup>.

## 2. Conocimiento del estado actual de los elementos de las distintas fuerzas.

La estructura de las Fuerzas Armadas en lo atinente a la producción, especialización, mando y control, que junto al ambiente en el que se desenvuelven hace que la administración que se implemente - para la necesaria subsistencia de las Instituciones castrenses – sea la propia de un sistema burocrático.

Este sistema de administración que posee sus virtudes, no está exento de sus vicios y falencias como la poca cooperación producida entre las diferentes FFAA producto de la alta especialización; generándose muchas veces duplicación innecesaria de esfuerzos, empleo deficiente de fondos y la pérdida de vista de la realidad circundante.

---

<sup>30</sup> PC 00-01 Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta. Capítulo 4, Sección 1, Art. 4.02, inc. 4.

<sup>31</sup> *Ibíd*em, Sección 13, Art. 4.07.

Si a esto le agregamos el factor distancia, es decir que el órgano que lleva a cabo el control del estado del material se encuentra muy lejos del lugar del asentamiento, o por otro lado ese control se realiza en forma centralizada, a veces puede generar desconocimiento o confusión por la gran cantidad de información que se maneja.

Es menester conformar los EEMMCC en cada área específica con personal que esté imbuida del tipo de elementos y en qué estado real se encuentran, entendiendo además que la degradación del estado del elemento afecta directamente la capacidad, por estas causas es importante que se constituyan EEMMCC más específicos que el actual formado en el Comando Operacional Conjunto.

3. Elaboración de los planes por el mismo personal que luego supervisarán la práctica.

Como se mencionó en el punto que trata el Comando Operacional, en la actualidad dicho comando es responsable de llevar las propuestas y supervisión del adiestramiento de la totalidad de los elementos que componen el Instrumento Militar. El conformar EEMMCC en cada área específica permitiría pasar de lo general (adiestramiento conjunto global) a lo particular (adiestramiento conjunto específico por área), incrementando el beneficio de la acción conjunta al contar con especialistas formados y adiestrados dentro de un área geográfica específica.

Las actividades básicas mediante las cuales se ejerce la conducción del Instrumento Militar son: Planeamiento, organización, dirección, control (supervisión), y coordinación.

Respecto al control: Es el conjunto de las actividades destinadas a evaluar, fiscalizar y verificar el desarrollo de la acción y sus resultados, y reencauzar la dirección o el planeamiento. Es inherente a la función Comando, pero éste puede delegar el ejercicio del control, en cuyo caso se denominará Control de Estado Mayor (EM): Cuando la autoridad sea delegada en algún miembro del Estado Mayor General (EMG) o Estado Mayor Especial (EME), dentro de sus respectivas funciones de EM<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, Capítulo 5, Sección 1, Art. 5.05, inc. 4

4. Adaptación del planeamiento de los EEMMCC al ambiente geográfico donde se desarrollarán las operaciones.

El conocimiento previo del ambiente geográfico y la adecuada determinación de su influencia, constituirá un elemento de juicio indispensable para la correcta aplicación del factor militar del poder influyendo en la organización, composición, equipamiento y empleo de las fuerzas intervinientes.<sup>33</sup>

Uno de los factores de planeamiento más importantes es el geográfico, el cual se efectúa en primera instancia en el análisis de la misión y que luego está presente en los demás pasos en forma directa o indirecta al concebir los modos de acción.<sup>34</sup>

Este factor no sólo lo tiene en cuenta el manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta sino que también es considerado en los Manuales de Planeamiento de cada fuerza ya que el método no difiere en forma significativa. Es lógico pensar que al planificar una operación existan dos factores importantes, uno es con qué medios se va a efectuar, y el otro es en dónde se va a ejecutar.

Comparando nuevamente la frase de Sun Tzú “Conoce a los demás, concóctete a ti mismo y podrás alcanzar el éxito. Conoce el entorno y el éxito será total”, demuestra una vez más la importancia que tiene conocer el terreno donde se va a ejecutar la maniobra y, para lograrlo, lo más eficiente es emplear en la planificación al personal que se desenvuelve en ese entorno.

5. Posibilidad o aumento del conocimiento mutuo de los hombres y el trabajo en equipo en jerarquías inferiores a los actuales.

El Comando Operacional está compuesto por Jefaturas (ver Anexo 4) que son cubiertas por Coroneles y equivalentes de las otras fuerzas y en algunos casos poseen ayudantes en la jerarquía de Teniente Coronel o equivalentes.<sup>35</sup> La mayoría de los

---

<sup>33</sup> *Ibíd*em, Capítulo 3, Sección 2, Art. 3.15

<sup>34</sup> MC 20-01 Manual de estrategia y planeamiento para la acción militar conjunta. Nivel Operacional – La campaña. En revisión. Edición 2013. Pág. 98

<sup>35</sup> Las equivalencias de las fuerzas mencionadas en este punto son: Coronel (EA) = Comodoro (FAA) = Capitán de Navío (ARA), Teniente Coronel (EA) = Vice Comodoro (FAA) = Capitán de Fragata (ARA), Mayor (EA) = Mayor (FAA) = Capitán de Corbeta (ARA).

integrantes de estas Jefaturas se desempeñan por primera vez en este tipo de función.

Al conformarse EEMMCC en las áreas específicas, los puestos en cada Jefatura deberían ser cubiertas por Tenientes Coroneles o equivalentes con la posibilidad de poseer ayudantes en la jerarquía de Mayores o equivalentes.

Un requisito necesario es que el personal designado para desempeñarse en cada Jefatura de los EEMMCC debería tener cumplida la Escuela de Guerra Conjunta. Si bien el Oficial Jefe que sólo tiene realizada la Escuela de Guerra Específica (propia de cada fuerza armada) está preparado para el trabajo como miembro de un EM; el Oficial Jefe que haya cursado la Escuela de Guerra Conjunta posee la ventaja de conocer las particularidades del planeamiento conjunto, mayor experiencia en la participación como miembro de EEMMCC y conocimiento en el trabajo en equipo con integrantes de otras fuerzas.

#### 6. Estandarización de los procedimientos de Estado Mayor.

La conformación de un EM conjunto en un área geográfica específica permite estandarizar los procedimientos del Estado Mayor. Esto se logra por medio del empleo de un lenguaje común a las tres fuerzas y contribuyendo al normal desempeño de sus áreas, independientemente de la conformación de éstas.

Asimismo, la estandarización de los procedimientos de Estado Mayor facilitará el desarrollo del adiestramiento conjunto, el eficaz empleo de los medios y fundamentalmente evitará la interferencia provocada por la disparidad y desconocimiento de procedimientos específicos.

Este punto admite aunar esfuerzos en pos del eficiente cumplimiento de la misión, restringiendo las decisiones individuales y evitando las improntas particulares de cada fuerza.

Debemos entender que la estandarización de procedimientos de Estado Mayor contribuye al mejor asesoramiento del Comandante Operacional para la toma de decisiones, sin que esta esquematización actúe en detrimento de la especificación necesaria para el accionar conjunto.

La estandarización de procedimientos y la organización y empleo de un eficiente

EM conjunto permitiría mitigar los errores cometidos en el pasado, al tener un órgano debidamente adiestrado para actuar ante cualquier tipo de contingencia.

7. La experiencia como fuente para la actualización de la Doctrina Conjunta.

La formulación de la doctrina militar conjunta es responsabilidad del Estado Mayor Conjunto<sup>36</sup>.

Teniendo en consideración que la principal fuente para la actualización de la doctrina es la experiencia obtenida en conflictos armados; y ante la no frecuente ocurrencia de los mismos, adquiere una vital importancia la conformación de un departamento de doctrina que pueda adaptar a las propia coyuntura doctrinas de otros países que hayan vivido experiencias recientes en conflictos armados, como puede ser el caso de Estados Unidos.

A su vez, es necesario que, los EEMM conjuntos conformados, logren capitalizar las lecciones aprendidas durante el adiestramiento realizado en ejercicios conjuntos y/o combinados, para la actualización de doctrina conjunta.

Los EEMM conjuntos conformados para la participación de contingentes nacionales durante el desarrollo de misiones de paz de la ONU / OTAN contribuyen con sus experiencias a la formulación / actualización de la doctrina conjunta.

8. Entrenamiento de los Estados Mayores Conjuntos del nivel operacional sobre una situación concreta por resolver, en un área geográfica determinada.

El adiestramiento de EEMM conjuntos en ejercitaciones / planeamientos focalizados en un área geográfica determinada permite entrenar a los miembros del EM en situaciones concretas a resolver puntualmente en un ambiente geográfico particular. La importancia de lo descrito radica en la posibilidad de obtener experiencia y especificación para poder enfrentar las disímiles exigencias requeridas por los distintos ambientes geográficos del extenso TO.

---

<sup>36</sup> PC 00-01 Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta. Capítulo 1, Sección 1, Art. 1.03, inc. 7

9. Permite llevar a la práctica los conocimientos teóricos obtenidos en la Escuela de Guerra Conjunta.

La conformación de un EMC para ejercitarse en un ambiente geográfico en particular permite que sus miembros puedan desarrollar en forma práctica los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela de Guerra Conjunta, posibilitándoles participar en el ejercicio de las funciones de áreas de Estado Mayor en forma práctica.

10. Formación del Comandante Conjunto Subordinado en un área específica.

La conformación y composición de los diferentes EEMMCC representa la oportunidad de contar con Comandantes Subordinados, instruidos y adiestrados en el accionar conjunto y especialmente preparados para actuar en un área geográfica particular. Dicho aspecto adquiere gran importancia dada la gran extensión del TO Argentina y fundamentalmente por la disparidad de características que presentan las diferentes zonas que las componen.

11. Estimula y favorece el accionar conjunto.

Hoy, el accionar conjunto recae únicamente en aquellos que se encuentran destinados en el Estado Mayor Conjunto de las FFAA, en el personal que es desplegado en contingentes conjuntos en misiones de paz de la ONU y al desarrollo de ejercicios esporádicos que han comenzado a incrementarse en la última década.

La implementación de EEMMCC permitiría darle fluidez al citado accionar, con miembros de cada una de las FFAA, pensando y viviendo dentro de un ambiente conjunto necesario para el logro de los objetivos.

Los beneficios que se describieron en este punto son los más importantes, habiendo otros tantos que son secundarios y no se presentaron por tener poca influencia en el trabajo de Estado Mayor Conjunto.

## **Conclusiones.**

La historia militar nos muestra numerosos ejemplos de errores cometidos en el nivel conjunto durante el desarrollo de las diferentes hostilidades llevadas a cabo especialmente en el último siglo.

Las FFAA argentinas sufrieron en “carne propia” la falta de experiencia conjunta y el haber relegado su importancia por años, durante las operaciones devenidas en 1982.

Hoy, a más de 30 años de la gesta de Malvinas, todavía la implementación de su accionar se encuentra en un estado embrionario, avanzando hacia el deber ser.

Cada Institución Militar que conforma las FFAA del Estado Argentino posee características únicas que la diferencian drásticamente de las otras. Este peculiar aspecto dado por la historia, idiosincrasia, tradiciones y valores que han ido forjándose e imprimiendo las distintas y necesarias identidades de cada una de las fuerzas, genera una lógica reticencia y fricción hacia la acción conjunta.

Las operaciones conjuntas no se logran de la noche a la mañana, necesita de un tiempo de maduración y de convencimiento. Necesita imperiosamente del compromiso diario y del desarrollo de actividades que permita pasar del frío papel a una acción efectiva para romper las reticencias propias de las fuerzas.

Las Leyes Nacionales por su parte, imponen el empleo del Instrumento Militar en forma conjunta. Este ordenamiento jurídico respalda las experiencias obtenidas durante el único conflicto que tuvo el Estado Argentino en el siglo XX y faculta al EMCO como responsable de alcanzar la eficacia del accionar militar conjunto.

Las características geográficas propias de la Argentina confieren al Teatro de Operaciones peculiaridades únicas. El vasto territorio argentino, 8° en el mundo en cuanto a superficie terrestre se refiere, trae aparejado una diversidad de clima y relieve que obliga a que se diversifique el Instrumento Militar y se especialice en ciertas áreas, ya sea porque el equipo no es similar en latitudes extremas como por la variedad de terreno en las mismas latitudes.

La creación del COPERAL favorece la acción militar conjunta al ser el órgano responsable de la ejecución del adiestramiento militar conjunto, del control de las ejercitaciones conjuntas, de la elaboración y ejecución del planeamiento estratégico

operacional y de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se hallen a su disposición.

Por otro lado la dificultad del accionar conjunto se sustenta en que a pesar de los emprendimientos realizados es una tarea ardua de sobrellevar, que necesita dedicación, un desarrollo paulatino y una concientización sobre la necesidad de la implementación de actividades que estimulen su práctica.

Se vislumbra a la luz de lo desarrollado en el presente trabajo, que más allá de la creación de órganos a nivel conjunto, y del desarrollo de doctrina que facilite el común entendimiento – desde la terminología militar a procedimientos para la acción – es necesario elaborar diferentes herramientas de conducción que permitan estimular el desarrollo de esta acción, a través de actividades que con la periodicidad de ocurrencia incremente la participación y adiestramiento del personal de las FFAA desde las jerarquías bajas e intermedias.

Los beneficios enunciados que proporciona la creación de los EEMMCC en cada área geográfica es una respuesta positiva que contribuiría al rodamiento de la acción conjunta, permitiendo la intervención masiva de personal de las tres FFAA en la participación de ejercicios conjuntos.

La conformación de áreas operacionales conjuntas de base geográfica por parte del Comando Operacional en tiempos de paz, donde se ejerciten EEMM conjuntos, favorecerá el adiestramiento conjunto en el TO Argentina. Además, ello podrá permitir un correcto conocimiento del ambiente geográfico particular y junto con el desarrollo de equipos de trabajos (si bien heterogéneos por la pertenencia de sus miembros a una fuerza específica) y labor cotidiana, facilitará desarrollar un pensamiento y accionar conjunto que contribuya a limar las normales asperezas que se suscitan.

## **Bibliografía.**

### Libros.

- República Argentina. Ministerio de Defensa de la Nación Argentina. Libro Blanco de la Defensa. Argentina Bicentenario 2010. Ministerio de Defensa de la Nación Argentina.

### Documentos Oficiales.

- República Argentina. Ley 23.554 (Ley de Defensa Nacional).
- República Argentina. Ley 24.948 (Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas).
- República Argentina. Decreto 727/06. Reglamentación de la Ley 23.554
- República Argentina. Decreto 1961/06. Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas.
- República Argentina. Decreto 1729/07. Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.
- República Argentina. Decreto 1714/09. Directiva Política de Defensa Nacional.
- República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Adiestramiento Militar Conjunto. PC 17-01. Proyecto 2012.
- República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Doctrina Básica para la Acción Militar Conjunta. PC 00-01. Proyecto 2012.
- República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Estado Mayor Conjunto del Comando de un Teatro de Operaciones. PC 10-01. Proyecto 2010.
- República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Manual de Estrategia y Planeamiento para la Acción Militar Conjunta. Nivel Operacional – La Campaña. MC 20-01. Revisión 2013.
- República Argentina. Ministerio de Defensa. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Reglamento Orgánico del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas. PC 10-01. Proyecto 2008.

#### Documentos electrónicos.

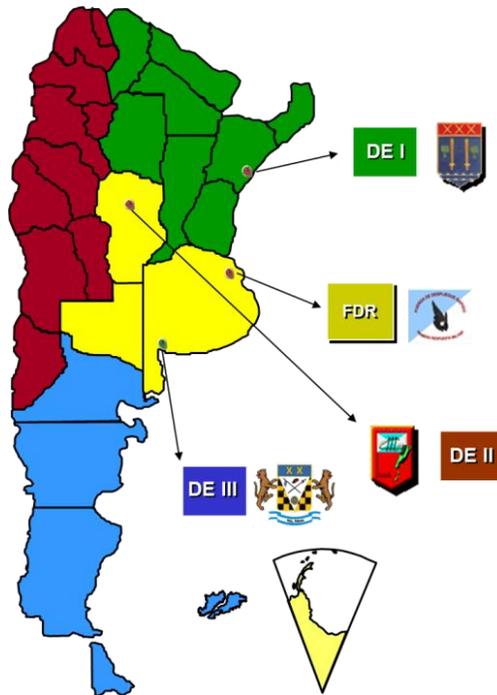
- Argentina .gob.ar. Guía del Estado. Geografía y clima de la Argentina. Disponible en <http://www.argentina.gob.ar/pais/57-geografia-y-clima.php>
- Datos extraídos del Mapa comparativo de países. Fuente: CIA World Factbook. Disponible en: <http://www.indexmundi.com/map/?v=5&l=es>
- Frigerio Miró Rodolfo en “La marina mercante”, Boletín del Centro Naval, N° 800, volumen 118, octubre de 2000. Disponible en <http://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN800/800frigeriomiro.pdf>
- OSACAR, Ignacio. Argentina: Avances en la organización y funcionamiento de las FFAA. Diciembre de 2006. Disponible en: <http://nuevamayoria.com/ES/INVESTIGACIONES/defensa/061210.html>
- SIBILLA, Gustavo. “Reforma Logística de la defensa argentina, Conceptualización teórica y apuntes prácticos de implementación.” Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO/Argentina) y Universidad de San Andrés en cooperación con la Universidad de Barcelona, Diciembre de 2008. Disponible en: [http://www.flacso.org.ar/uploaded\\_files/Publicaciones/Disertacion.Gustavo.Sibilla\\_04-05.pdf](http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/Disertacion.Gustavo.Sibilla_04-05.pdf)
- Sitio Oficial de la Armada Argentina, disponible en <http://www.ara.mil.ar/>
- Sitio Oficial de la Fuerza Aérea Argentina, disponible en <http://www.fuerzaaerea.mil.ar/>
- Sitio Oficial del Comando Operacional Conjunto. Disponible en: <http://www.fuerzas-armadas.mil.ar/Comando%20Operacional/index.html>
- Sitio oficial del Ejército Argentino, disponible en <http://www.ejercito.mil.ar/site/home/index.asp>

#### Diarios y revistas.

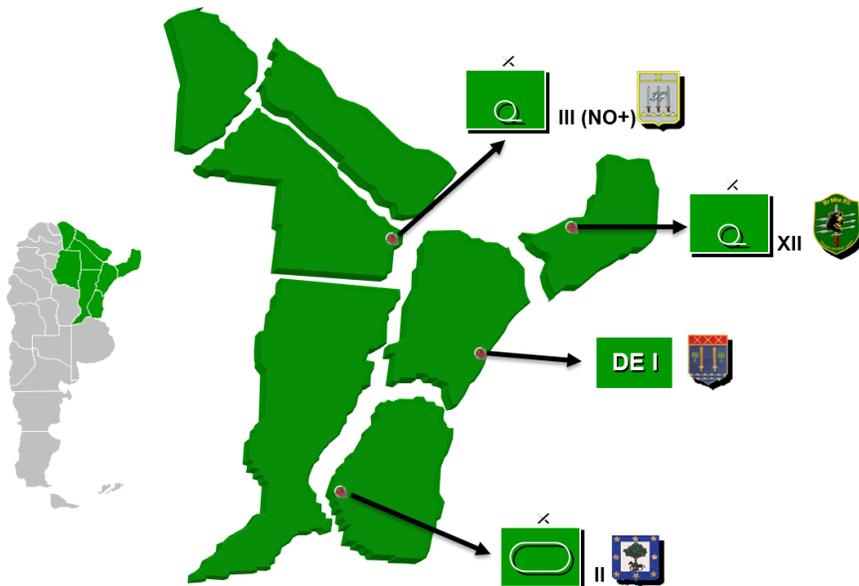
- Díaz Diez, José. El Adiestramiento Conjunto: Una forma de disuasión en países con bajo presupuesto militar. La Revista de la Escuela Superior de Guerra “Tte. Gral. Luis María Campos” Nro. 540. Enero-Marzo 2001.

Anexo 1: DISTRIBUCIÓN DEL INSTRUMENTO MILITAR.

Mapa N° 1: Distribución en la Argentina de las Divisiones de Ejército y la Fuerza de Despliegue Rápido<sup>37</sup>.



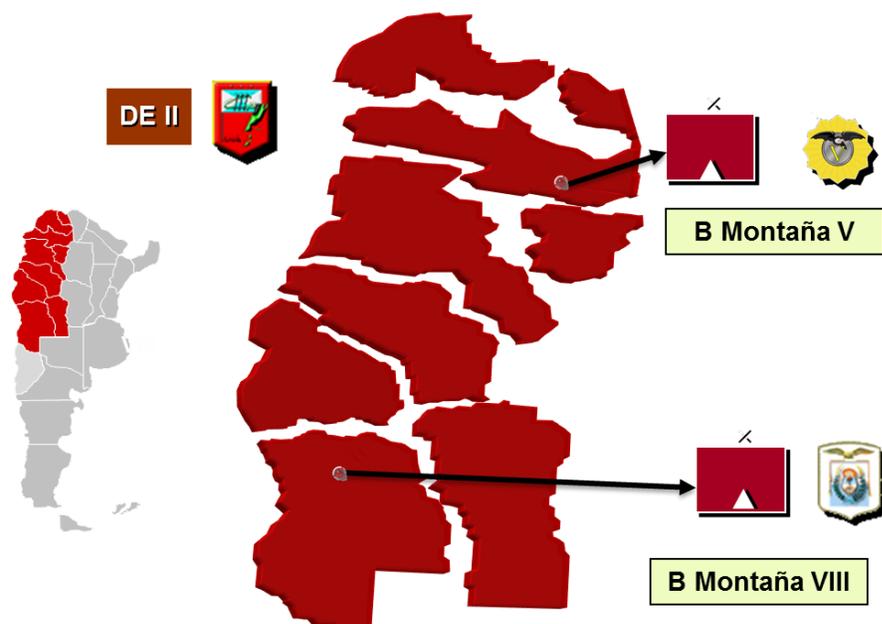
Mapa N° 2: División de Ejército N° 1 “Teniente General Juan Carlos Sanchez”<sup>38</sup>



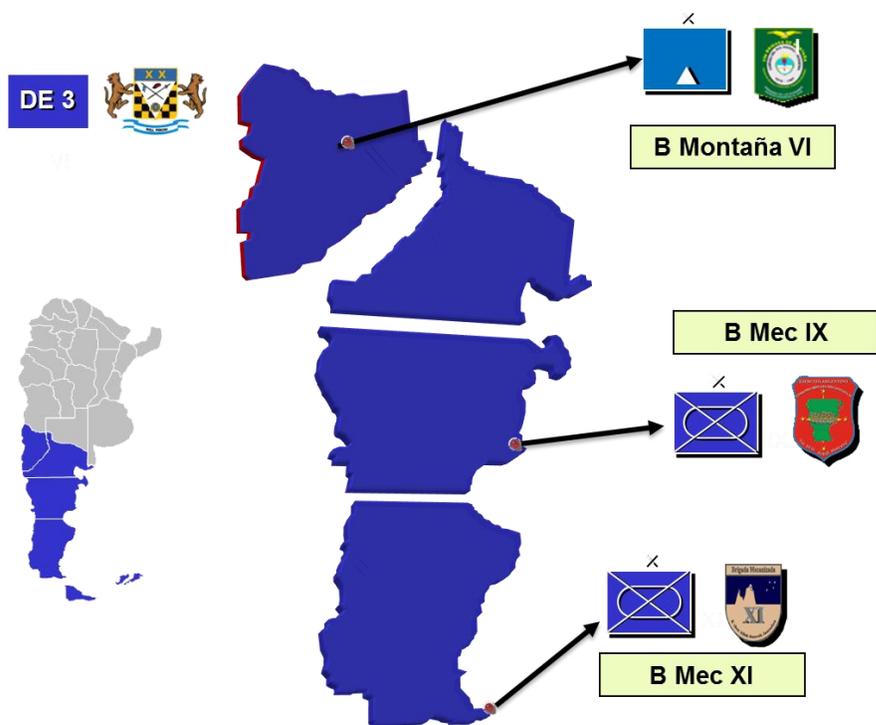
<sup>37</sup> Documentación extraída de la exposición brindada por alumnos del Ejército Argentino de la Escuela de Guerra Conjunta al resto de los alumnos de las distintas fuerzas. Disponible en la Secretaría de Alumnos de la Escuela de Guerra Conjunta.

<sup>38</sup> *Ibídem.*

Mapa N° 3: División de Ejército N° 2 “Ejército Norte”<sup>39</sup>



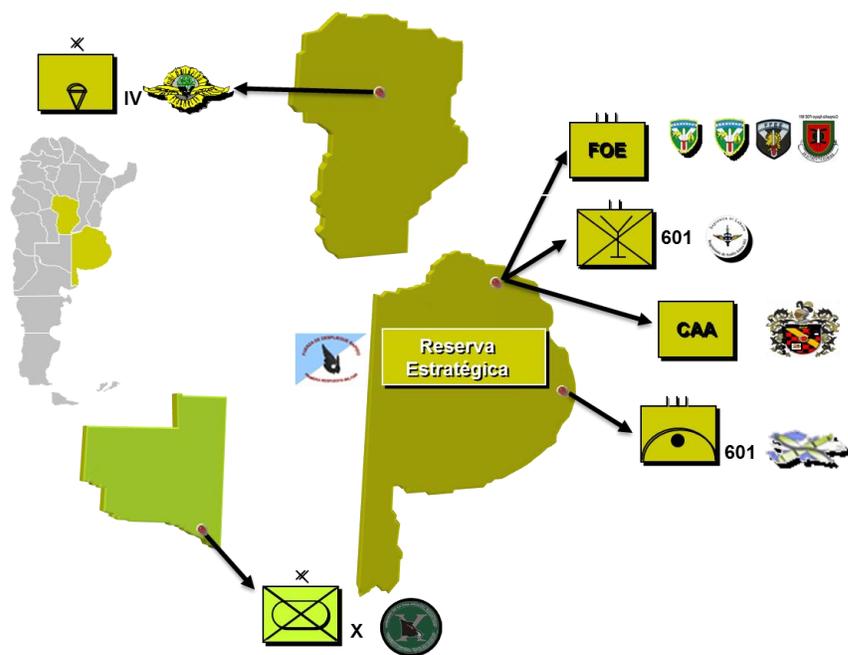
Mapa N° 4: División de Ejército N° 3 “Teniente General Julio Argentino Roca”<sup>40</sup>



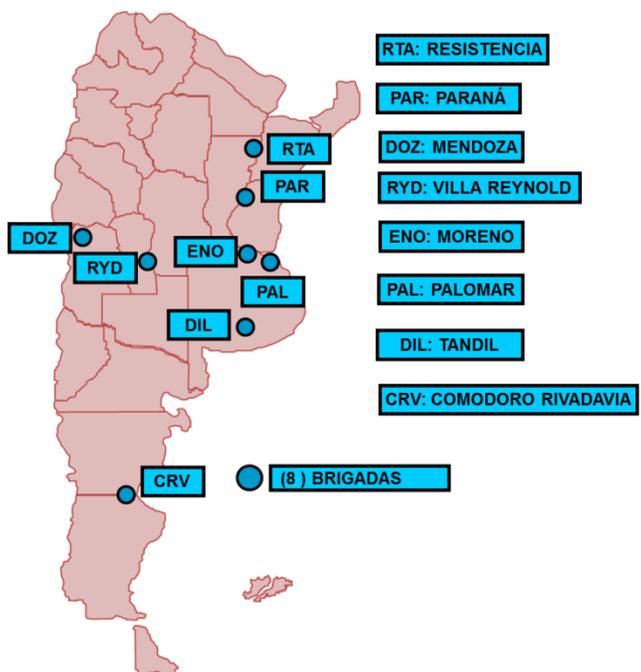
<sup>39</sup> Ibídem..

<sup>40</sup> Ibídem..

Mapa N° 5: Fuerza de Despliegue Rápido.<sup>41</sup>



Mapa N° 6: Distribución en la Argentina de las Brigadas de Fuerza Aérea.<sup>42</sup>



<sup>41</sup> Ibídem.

<sup>42</sup> Documentación extraída de la exposición brindada por alumnos de la Fuerza Aérea Argentino de la Escuela de Guerra Conjunta al resto de los alumnos de las distintas fuerzas. Disponible en la Secretaría de Alumnos de la Escuela de Guerra Conjunta.

Mapa N° 7: Distribución en la Argentina de las Áreas Navales<sup>43</sup>.



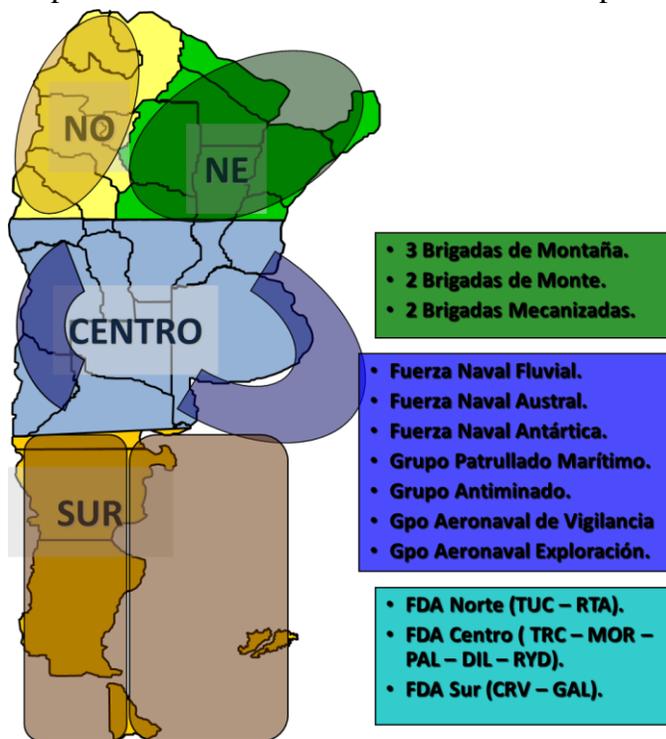
<sup>43</sup> Documentación extraída de la exposición brindada por alumnos de la Armada Argentino de la Escuela de Guerra Conjunta al resto de los alumnos de las distintas fuerzas. Disponible en la Secretaría de Alumnos de la Escuela de Guerra Conjunta.

Anexo 2: PROPUESTA DE ÁREAS GEOGRÁFICAS.

Mapa N° 1: Sectores Estratégicos.<sup>44</sup>



Mapa N° 2: Subdivisión de las Fuerzas de Respuesta Regional.<sup>45</sup>



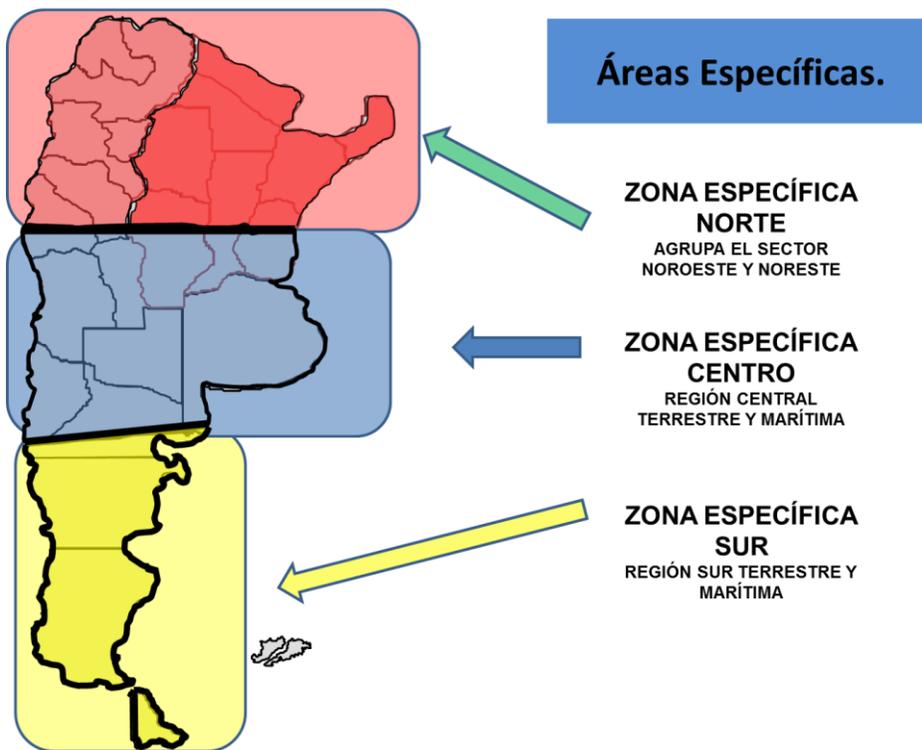
<sup>44</sup> Documentación brindada por la Jefatura del Departamento Operaciones del EMCO, disponible en la JIII del EMCO.

<sup>45</sup> Ibídem..

Mapa N° 3: Sectores del Comando de Defensa Aérea.<sup>46</sup>

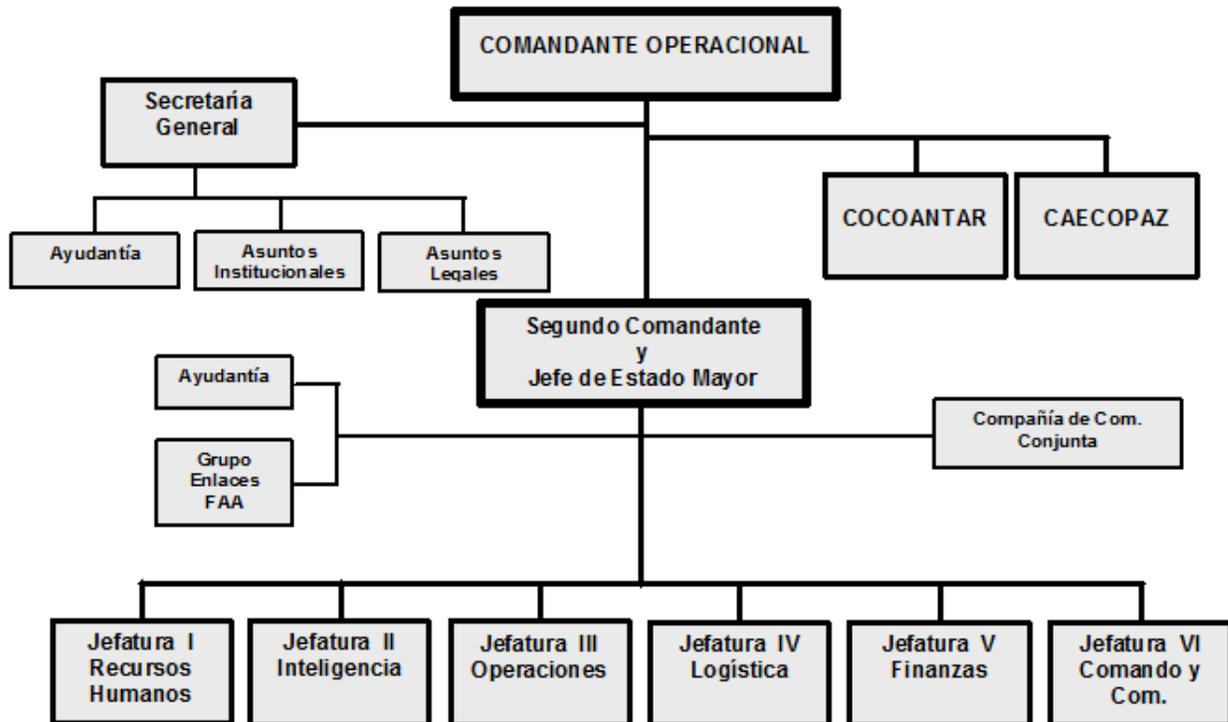


Mapa N° 4: Áreas específicas propuestas.

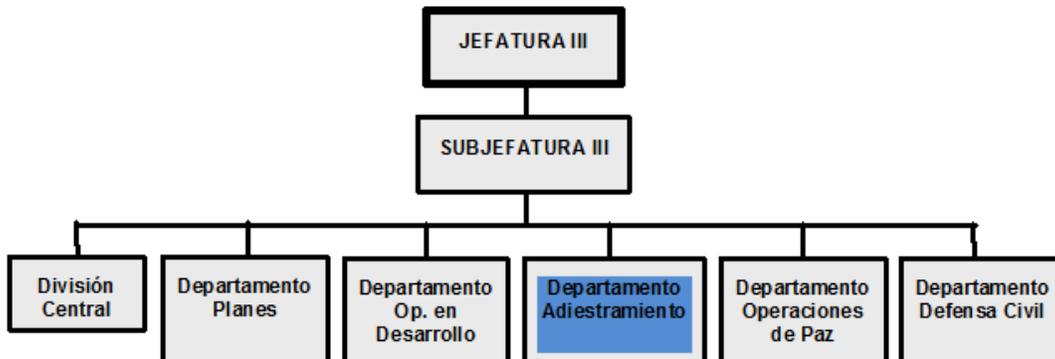


<sup>46</sup> Ibídem..

Anexo 3: ORGANIZACIÓN DEL COMANDO OPERACIONAL.<sup>47</sup>



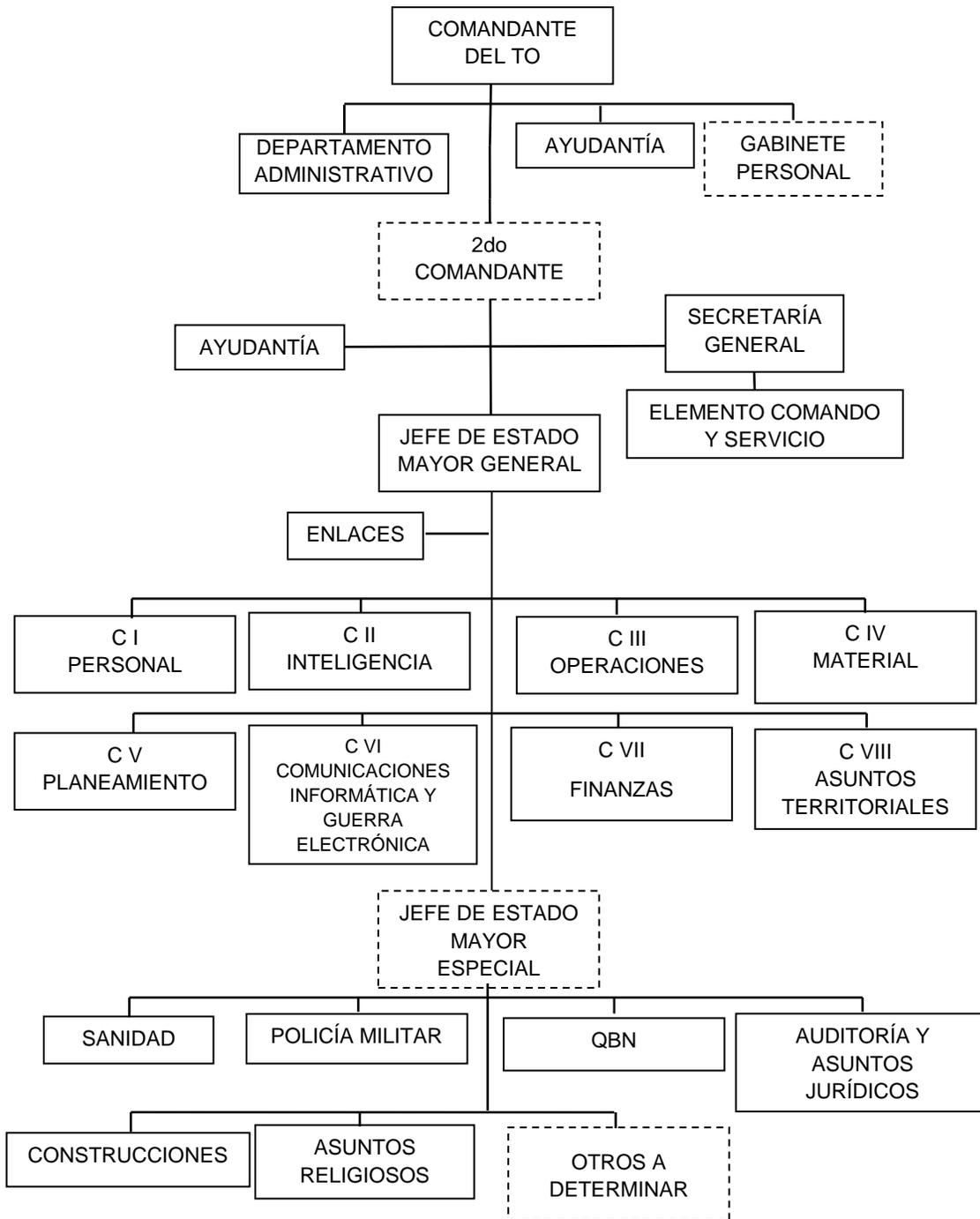
Organización de la Jefatura III donde se aprecia ubicación del Departamento Adiestramiento.<sup>48</sup>



<sup>47</sup> PC 20-08 Reglamento Orgánico del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas. Anexo 1

<sup>48</sup> *Ibíd.*, Anexo 6.

Anexo 4: ORGANIZACIÓN BÁSICA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE UN TEATRO DE OPERACIONES.<sup>49</sup>



----- Eventual.

<sup>49</sup> PC 10-01 Estado Mayor Conjunto del Comando de un Teatro de Operaciones. Anexo 2.